



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 21 NOV 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 237/2014, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE FILMACIÓN PARA SEMINARIO S/SINDICATURA CONCURSAL Y FALENCIAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 398/2014 se adjudicó al Sr. David Emmanuel ROLDÁN, la contratación directa por los servicios de filmación para los SEIS (6) módulos dictados sobre Sindicatura Concursal y Falencial, durante los días 29 y 30 de agosto; 5 y 6; 12 y 13; 19 y 20; 26 y 27 de septiembre y 3 y 4 de octubre del corriente año.

Que con fecha 28/08/2014, la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios respectiva para las fechas indicadas, por un importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), según consta a fs. 16.

Que el Sr. David Emmanuel ROLDÁN ha presentado para su cancelación la Factura Tipo C N° 0001-00000635, de fecha 21/10/2014, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por el servicio brindado.

Que la factura de referencia se encuentra conformada según lo expresado por el Asesor Informático. Sr. Américo VERES a fojas 17 vta..

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26°, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de filmación, correspondientes a los (6) Módulos del Seminario sobre “Sindicatura Concursal y Falencial”, dictado durante los días 29 y 30 de agosto; 5 y 6; 12 y 13; 19 y 20; 26 y 27 de septiembre; 3 y 4 de octubre, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), conforme

Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 398/2014.

Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000635, de fecha 21/10/2014, a la empresa unipersonal de David Emmanuel ROLDÁN, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 609 - -/2014.

TCP
Confeccionó DF
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia